



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

www.derecho.unam.mx



Repertorio Anual de Legislación Nacional y Extranjera, I, 1958. Selección, ordenación y concordancias por Javier ELOIA. Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Imprenta Universitaria, México, 1960. 305 pp.

El Instituto de Derecho Comparado inicia con esta publicación una nueva serie periódica que viene a unirse y en cierta forma a completar su prestigiado y sobradamente conocido *Boletín*, cuya Sección Legislativa experimentó enorme desarrollo con el transcurso del tiempo y el incremento de la documentación recibida, con las dificultades consecuentes. Tal situación indujo a los directivos del Instituto a pensar en la

necesidad de desglosar del *Boletín* esa sección, para convertirla en publicación separada. En el Repertorio aquí comentado, se plasma ese pensamiento, de manera por demás impecable en un volumen de trescientas páginas, habiendo corrido la selección, ordenación y concordancias a cargo de Javier Elola.

Consta el Repertorio de dos partes fundamentales. La primera, denominada *Relación Alfabética de Legislación*, como lo indica su nombre, está constituido por la relación alfabéticamente ordenada por conceptos claves, de las fichas legislativas extraídas de las diversas publicaciones oficiales de cada país, que llegan al Instituto. El número de disposiciones catalogadas está determinado (y lo estará en los subsecuentes números), por las publicaciones oficiales recibidas y por la actividad legislativa desplegada por cada país, a más de una elemental selección por su importancia y generalidad, y por su carácter permanente o transitorio.

La parte segunda, titulada *Textos Legislativos*, ofrece una transcripción íntegra de algunas de las principales disposiciones mencionadas en la parte primera. La selección fue hecha bajo el criterio de presentar material de interés permanente y fundamental, o referente a problemas que constituyeron (o constituirán para los volúmenes futuros), durante el año en cuestión, temas de actualidad o motivo de particular significación política, económica y social.

Cada una de las partes fundamentales está subdividida en: A) *Legislación Nacional*; dividida a su vez en: 1) Legislación federal, y 2) Legislación de los Estados de la Federación; y B) *Legislación Extranjera*.

Para su debida identificación y localización, todas las fichas y textos legislativos llevan los siguientes datos: a) Naturaleza de la disposición (Ley, Decreto, Resolución, etc.); b) Fecha de la disposición; y c) fecha y título de la publicación en que haya aparecido.

Las fichas van ordenadas alfabéticamente y, dentro del orden alfabético general, por orden alfabético de países. Además, las que corresponden a un mismo concepto clave, llevan un número de orden que permite localizarlas rápidamente, dentro de las de su misma denominación, merced a las referencias cruzadas que de ellas puedan hacerse.

Reproducir aquí el contenido de la parte primera del Repertorio, sería tanto como repetir el Repertorio mismo, pero en cuanto a la parte segunda sí podemos proporcionar una lista de los textos que comprende. A) Legislación Nacional: Ley Federal reglamentaria del artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo; Ley de readaptación juvenil del Estado de Jalisco, Decreto del Estado de México que establece el Tribunal Fiscal del Estado; Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. B. Legislación Extranjera: Ley general de sociedades cooperativas de Bolivia; Ley Uruguaya que estructura una en la orgánica de la Universidad; y, Ley de Universidades de Venezuela.

Sin duda, el Instituto de Derecho Comparado pone, al alcance de los estudiosos en general, datos sumamente completos de la actividad legislativa de los diversos países, necesarios desde luego para cualquier investigación de Derecho comparado, por lo que no omitimos ningún reconocimiento por tan meritorio trabajo, tanto al Instituto en general como a Javier Elola en particular.

Lic. José Luis Zambrano